

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA -
DI.N.A.C.I.A.

1
Resolución 37/021

Apruébanse e incorpóranse al Ordenamiento Jurídico Interno el LAR 203, segunda edición, agosto 2020, "Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional", emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), y el LAR 215, segunda edición, enmienda 1, agosto 2020, Servicios de Información Aeronáutica emitido por el SRVSOP.

(429*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN N° 037 - 2021

20 ME 017DSA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso",
27 ENE. 2021

VISTO: La necesidad de ajustar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y en lo particular con la armonización de las mismas respecto a los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) emitidos por Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018 se aprobaron los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos LAR 203, Primera edición, Diciembre 2017, Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional y LAR 215, Primera edición, Diciembre 2017, Servicio de información aeronáutica.

II) Que esta Administración continúa con el proceso de adopción/armonización de la reglamentación regional formulada por el SRVSOP.

III) Que a través de la Nota LN 3/17.3.110 - SA5228 Lima, 16 de junio de 2020, relacionada con el "Informe final de la Novena Reunión del Panel de Expertos ANS" (RPE/ANS/9) sobre las enmiendas al LAR 203 - Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional; al LAR 211-Gestión de Tránsito Aéreo y al LAR 215 - Servicios de información aeronáutica, se expresa que el mismo ha sido revisado y aceptado por el Noveno Panel de Expertos ANS (RPE/ANS/9), (reunión virtual, 22 al 29 de mayo 2020), conforme a la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR.

IV) Que en tal sentido los participantes de dicha Reunión, luego de un pormenorizado análisis, aprobaron las propuestas de enmienda, presentadas por el Comité Técnico, a los LAR 203, LAR 211 y LAR 215.

V) Que en relación al LAR 215, Segunda Edición, Enmienda 1, Agosto 2020, el Inspector AIS ha expresado que la definición de la sección 215.010 el Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP) es una organización que ha sido expresamente autorizada/designada por el Estado uruguayo para proveer, en su representación y en concordancia con los Reglamentos correspondientes, uno o más de determinados servicios.

CONSIDERANDO: I) Que a fin de continuar con el proceso de adecuación en la normativa para incorporar las regulaciones

aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y así cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado corresponde proceder a la adopción de los reglamentos del conjunto LAR/ANS:

- a. **LAR 203**, SEGUNDA EDICION, AGOSTO 2020, SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA INTERNACIONAL
- b. **LAR 215**, SEGUNDA EDICIÓN, Enmienda .1, AGOSTO 2020, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

II) Que con relación al LAR 215 debe considerarse lo expresado por el Inspector de Navegación Aérea AIS/MAP, Sección AIS, en cuanto a la definición de la sección 215.010 relativa al Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP), ya que la misma no contraviene las disposiciones en vigencia en dicha materia.

III) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11, Revisión 2, 2020, aprobado por Resolución N° 211-2020 de 06 Julio de 2020, los citados reglamentos fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica del 29 de octubre 2020 al 28 de noviembre 2020, no recibéndose comentarios.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución N° 1.808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley N° 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y Resolución del Consejo de Ministros N° 1.808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) APRUÉBASE E INCORPÓRASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 203, SEGUNDA EDICION, AGOSTO 2020, "Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional", emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.

2°) El reglamento que se aprueba en el numeral 1°, sustituye en su totalidad al LAR 203, PRIMERA EDICIÓN, Diciembre 2017, "Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, aprobado por Resolución N° 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018.

3°) APRUÉBASE E INCORPÓRASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 215, SEGUNDA EDICIÓN, Enmienda 1, AGOSTO 2020, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA emitido por el SRVSOP, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, con excepción que en la sección "215.010 Definiciones", el termino Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP) para la República Oriental del Uruguay tendrá la siguiente redacción:

"215.010 Definiciones

Los términos y expresiones indicados a continuación, que figuran en la presente LAR tienen el significado siguiente:

Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP). Es una organización que ha sido expresamente autorizada/designada por el Estado uruguayo para proveer, en su representación y en concordancia con los Reglamentos correspondientes, uno o más de los siguientes servicios:

- (a) servicios de tránsito aéreo,
- (b) servicios de meteorología aeronáutica,
- (c) servicios de información aeronáutica y cartografía,
- (d) servicios de diseño de procedimientos de vuelo,
- (e) servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, y
- (f) servicios de búsqueda y salvamento aeronáutico.

Nota. - Conforme a la organización general observada en los Estados del SRVSOP el servicio de información aeronáutica y de cartografía están integrados en la misma unidad / oficina, lo cual no impide que las acciones de vigilancia de seguridad operacional quedan considerar inspecciones individuales para cada materia.

4º) El reglamento que se aprueba en el numeral 3º, sustituye en su totalidad al **LAR 215, PRIMERA EDICIÓN, Diciembre 2017, "Servicio de Información Aeronáutica"**, aprobado por Resolución N° 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018.

5º) Para la actualización de los LARs 203 y 215 que se aprueban precedentemente, se adoptarán oportunamente y mediante Resolución de esta Dirección Nacional, las enmiendas y/o futuras ediciones que emita el SRVSOP.

6º) **DÉJASE** sin efecto toda otra disposición reglamentaria que se oponga a los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos que se incorporan al Derecho interno mediante la presente resolución

7º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

8º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

9º) Por Secretaría Reguladora de Trámites efectúese la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 7º y 8.

10º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

11º) Cumplido remítase copia de las actuaciones a la Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas. Hecho archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIG. GRAL. (AV.) GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
2
Decreto 40/021

Sustitúyese el art. 8 del Decreto 829/008, de 24 de diciembre de 2008.
(421*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 de Enero de 2021

VISTO: la conveniencia de ampliar las Instituciones con las que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar Convenios en el marco de las Emergencias Agropecuarias;

RESULTANDO: I) que por el artículo 207 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 se creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE) cuya titularidad y administración corresponde al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

II) que por Decreto N° 829/008, de 24 de diciembre de 2008 se reglamentó el mencionado Fondo estableciendo los términos y regulando los alcances previstos en la norma legal, definiendo cada una de las situaciones que abarcan los aspectos especialmente contemplados, así como la intervención que tienen cada uno de los órganos que constituyen el mecanismo operativo del FAE, precisando la forma de aplicación del Fondo.

III) que en el artículo 7 del citado Decreto N° 829/008, dispone que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca establecerá por resolución fundada el apoyo a brindar a cada productor, la forma en que el mismo se efectivizará y la forma del recupero; y a tales efectos por artículo

8 se reglamenta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar convenios con Instituciones gremiales o financieras, para la administración de los apoyos;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente incorporar en la nómina del artículo 8 a organismos o dependencias del Estado, Gobiernos Departamentales, así como a personas públicas no estatales a efectos de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda realizar Convenios con dichas Instituciones para la administración de los apoyos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 8 del Decreto N° 829/008, de 24 de diciembre de 2008 por el siguiente:

"Para dar cumplimiento al artículo anterior el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar Convenios con organismos o dependencias del Estado; Gobiernos Departamentales; personas públicas no estatales; y con Instituciones gremiales o financieras, para la administración de los apoyos".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE; AZUCENA ARBELECHE; ADRIAN PEÑA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
3
Resolución 44/021

Cáncélase el registro y autorización de venta con carácter definitivo del producto APANEX N° 4938, perteneciente a la firma APAREY S.A.
(432*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 12 de Enero de 2021

VISTO: El registro y autorización de venta de producto fitosanitario bajo el N° 4938, APANEX, perteneciente a la firma APAREY S.A. y la Resolución DGSA N° 503/019 de 19 de diciembre de 2019 sobre actualización de etiquetas para productos de venta bajo receta Profesional;

RESULTANDO: I) Que por Resolución DGSA N° 60 de fecha 9 de abril de 2019 se estableció la obligatoriedad del uso de Receta profesional para la comercialización de los productos que en ella se especifican y por Resolución N° 503 de fecha 19 de diciembre de 2019, se establece la obligatoriedad de la modificación del contenido de la etiqueta de dichos productos y en su numeral 3º se otorga un plazo de 30 días para que las empresas Registrantes de los productos realicen la solicitud de modificación de la etiqueta;

II) Que el producto APANEX, N° de registro 4938 de la firma APAREY S.A. es un producto comprendido en la normativa precitada y que la firma no ha presentado la solicitud de modificación de etiqueta según lo dispuesto;

III) Que por expediente N° 2020/7/4/1/2501 iniciado de oficio, se intimó a la firma registrante a realizar las modificaciones dispuestas otorgando vista de la misma, notificando en la dirección declarada en el R.U.O. según las disposiciones del Decreto 500/991, sin obtener respuesta;

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 25 del Decreto 149/977 dispone: "En cualquier momento, dentro del período de validez del registro, la Dirección de Sanidad Vegetal podrá solicitar a la firma, modificación del texto de etiqueta, si considerare que la vigente no cumple con los fines propuestos;

II) Lo establecido por el artículo 3 del Decreto 294/004 sobre el etiquetado de productos fitosanitarios: "Prohíbese comercializar, distribuir, exhibir o colocar en el mercado productos fitosanitarios en los que no conste el texto de etiqueta con las especificaciones

autorizadas por la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP). Dichas autorizaciones sólo podrán ser otorgadas una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 1º de este decreto;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 173 y siguientes de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, Decreto N° 149/977 de 15 de marzo de 1977, Decreto N° 317/007 de 27 de agosto de 2007, Resolución N° 27/2008 de 16 de julio de 2008, Decreto N° 294/004 de 11 de agosto de 2004, Decreto 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991 y Resoluciones DGSA N° 60/019 y 503/019;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:**

1) CANCELASE el registro y autorización de venta con carácter **Definitivo** del producto: **APANEX N° 4938**, perteneciente a la firma **APAREY S.A.**;

2) Dese de baja en los registros correspondientes y en el sistema informático;

3) Notifíquese a la firma interesada de la presente resolución a través de su publicación en el Diario Oficial;

6) Cumplido, pase a la División Control de Insumos para su conocimiento y archivo.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

4

Decreto 38/021

Incorpórase al art. 8 del Decreto 276/019 de 16 de setiembre de 2019, el inciso final que se determina.

(422*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Enero de 2021

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 19.628 de 21 de junio de 2018, referente a la creación del marco normativo para la expedición del certificado de defunción, y a la regulación establecida por Decreto N° 276/019 de 16 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que el Poder Judicial, a través del Instituto Técnico Forense, ha planteado ante el Ministerio de Salud Pública que la actual redacción del artículo 8 del Decreto N° 276/019 de 16 de setiembre de 2019 genera dificultades en su aplicación práctica;

II) que según lo informado por la Dirección del Departamento de Medicina Forense, más de la mitad de los cadáveres que ingresan a la Morgue Judicial son muertes naturales donde no existe sospecha fundada de delito y, aún así, bajo el marco normativo actual, requieren la realización de una pericia con el costo humano, temporal y material que ello conlleva;

CONSIDERANDO: que resulta necesario ajustar la normativa a efectos de garantizar celeridad en la expedición de los certificados de defunción, exigiendo la realización de pericias exclusivamente en los casos de muerte violenta o sospecha fundada de delito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución, la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 (Ley Orgánica de Salud Pública) y Ley N° 19.628 de 21 de junio de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 8 del Decreto N° 276/019 de 16 de setiembre de 2019 el siguiente inciso final: "En caso que el cadáver

ingrese a la Morgue Judicial del Departamento de Medicina Forense, sin tratarse de una muerte violenta ni existir sospecha fundada de un delito, los médicos forenses podrán expedir directamente el certificado de defunción".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; GUILLERMO MACIEL; PABLO DA SILVEIRA.



**Publicaciones
Jurídicas**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO - ASSE

5
Resolución 4.377/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Edith Curbelo Francia como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de noviembre de 2020.

(424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gladys Edith Curbelo Francia, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GLADYS EDITH CURBELO FRANCIA - C.I. 2.895.839-4, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 13250), a partir del 1° de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4377/2020
Ref.: 29/004/2/900/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 4.380/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Elena Isabel Queirolo Romero como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elena Isabel Queirolo Romero de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELENA ISABEL QUEIROLO ROMERO - C.I.: 1.941.998-5, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4153), a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4380/2020
Ref: 29/004/2/839/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.385/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosario Elisabeth Reyes Silva como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 9 de octubre de 2020.

(426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Rosario Elisabeth Reyes Silva de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSARIO ELISABETH REYES SILVA - C.I.: 1.706.958-2, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 13080), a partir del 9 de octubre de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4385/2020
Ref: 29/004/2/1248/2019
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

IMPOMultimedia



8
Resolución 4.669/020

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Dra. Griselda Lilián Cambrun Medina en sus funciones como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 19 de noviembre de 2020.

(435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Octubre de 2020

Visto: la situación funcional de la funcionaria Dra. Griselda Lilián Cambrun Medina, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto N° 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, DRA. GISELDA LILIÁN CAMBRUN MEDINA - C.I.: 1.692.483-8, como Técnico II Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Florida (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 490), a partir del 19 de noviembre de 2020.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto N° 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4669/2020
Ref.: 29/068/3/9743/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9
Resolución 4.689/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mildred Grisel De Lima Segui como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de noviembre de 2020.

(436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria Dra. Mildred Grisel De Lima Segui, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la DRA. MILDRED GRISEL DE LIMA SEGUI - C.I. 3.585.980-2, como Técnico III Médico, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3905), a partir del 1° de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4689/2020
Ref.: 29/068/2/820/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10
Resolución 5.118/020

Déjase sin efecto la Resolución 3994/2020, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada N° 520/2020 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en distintas presentaciones" con destino al Edificio Libertad - Oficinas Centrales de ASSE; y autorízase la realización de un nuevo Llamado.

(427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2020

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada N° 520/2020 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en distintas presentaciones", con destino a la U.E. 068 Edificio Libertad - Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

Resuelve: que por Resolución N° 3994/2020 de fecha 03/09/20, se adjudicó el procedimiento licitatorio de referencia;

Considerando: que de acuerdo a lo planteado por la Encargada de Compras de la U.E. 068, posteriormente a la adjudicación se constata que hay imprecisión en la valoración formal de las oferta, respecto a la documentación que deben contener las mismas, por lo que se solicita dejar sin efecto la resolución de adjudicación y proceder a la realización de un nuevo llamado;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución N° 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/01/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1°) Déjase sin efecto la Resolución N° 3994/2020 de fecha 03/09/20, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada N° 520/2020 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en distintas presentaciones" con destino a la U.E. 068 Edificio Libertad - Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

2°) Autorízase la realización de un nuevo Llamado.

3°) Pase a la Oficina de Compras de la U.E. 068 a fin de proseguir con el trámite.

Ref.: 952/2020

Res.: 5118/2020
/scl
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

11
Resolución 5.152/020

Autorízase al Director del Centro Departamental de Soriano, Dr. César Cresci a usufructuar licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gasto la Dra. María Carolina Dörner.

(434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Noviembre de 2020

Visto: la solicitud de licencia efectuada por el Director del Centro Departamental de Soriano Dr. César Cresci, por el período comprendido entre el 12/11/20 al 20/11/20 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto la Subdirectora Dra. María Carolina Dörner (C.I. 3.349.066-0);

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase al Director del Centro Departamental de Soriano, Dr. César Cresci a usufructuar licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 12/11/20 al 20/11/20 inclusive; quedando como encargada de la Dirección y Ordenadora de Gasto la Dra. María Carolina Dörner.

2) Comuníquese a la U.E. 030, a efectos de notificar a los profesionales interesados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Nota: 030/103/2020
Res : 5152/2020
av
Dra. Marianella Mures, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

12
Resolución 5.367/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Romina Paola Acosta Miraballes como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 1° de enero de 2021.

(428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria señora Romina Paola Acosta Miraballes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SRA. ROMINA PAOLA ACOSTA MIRABALLES - C.I.: 5.006.908-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospital de Maldonado-San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 20919), a partir del 1 de enero de 2021.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5367/2020
Ref: 29/102/3/228/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13
Resolución 5.669/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Dra. AnaLaura Fernández Taboada.

(433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, formulada por la Dra. AnaLaura Fernández Taboada, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, con un cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 890).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 016 - Centro Departamental de Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 006 - Hospital Pasteur ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 2382).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo N° 890) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Dra. Ana Laura Fernandez Taboada;

2º) Asígnase a la Dra. AnaLaura Fernandez Taboada, el correlativo 1490 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo N° 2382, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo N° 1000);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

Res: 5669/2020

Ref. 29/016/2/165/2020
/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



La Ley en tu lenguaje

El programa Lenguaje Ciudadano traduce la normativa nacional a un lenguaje sencillo con el objetivo que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2021

Diarios del 30.597 al 30.615

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

- 4 - **Resolución 956/020.** (Presidencia de la República). Modifícase la Resolución 365/020 de 26 de marzo de 2020, por la que se encomendó al Prosecretario de la Presidencia de la República, o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que resuelve la petición presentada al amparo de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 4 - **Resolución 945/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la obra "La del manojo de rosas" de Pablo Sorozábal, en el marco de la Temporada de Ópera 2020 del Teatro Solís, en el mes de diciembre de 2020.
- 4 - **Resolución N° 2.481/2020.** (Dirección General Impositiva - DGI). Residentes fiscales - Formalidades - Se establecen disposiciones complementarias relativas a la opción de tributar IRNR o IRPF, prevista en el artículo 6° Bis del Título 7 del TO 1996.
- 4 - **Resolución 954/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A., la transferencia de sus acciones de su único accionista Telefónica Latinoamericana Holding SL, a favor de Telefónica Hispanoamérica S.A. como única accionista.
- 4 - **Resolución 955/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el negocio definitivo de donación de parte del paquete accionario de la sociedad "ENORAL S.A.", realizado por el Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio a favor de las Sras. Silvana y María Andrea Ceruzzi Savio.
- 4 - **Resolución 946/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 24.154 (p) de la 13ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad del Sr. Oscar Nelson Constantino Fontes.
- 4 - **Resolución 947/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de arcilla ubicado en el padrón 30.261 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
- 4 - **Resolución 948/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de basalto, ubicado en el padrón 7.055 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
- 4 - **Resolución 949/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular ubicado en el padrón 8.864 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Reimundo Martín Zanabria Fernández.
- 4 - **Resolución 950/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granito descompuesto ubicado en el padrón 30.331 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
- 4 - **Resolución 951/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 9.526 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de los Sres. Ramiro y Alicia Melgar Abreu.
- 4 - **Resolución 952/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica ubicada en el padrón 1.711, de la 1ª Sección Catastral del departamento de San José.
- 4 - **Resolución 944/020.** (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la erogación por el monto que se determina, impuestos y timbre incluidos, referente a la ampliación del ítem N° 2 "Morfina 1% ampolla inyectable im/iv/sc" de la Compra Directa N° 8/020.
- 4 - **Resolución 953/020.** (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la erogación que se determina, referente a la contratación del seguro del Banco de Seguros del Estado, para depósito de los bienes objeto de la compra directa por excepción N° 17/020 de "respiradores de uso médico".
- 4 - **Consejos de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 12, Capítulo 12.2 "Fábricas de Pastas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- 4 - **Resolución 5.056/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase para cumplir la función de Administrativo Calificado de la División Central de Flota, al Sr. Ulises Antonio Céspedes.
- 4 - **Resolución 5.140/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Atención Médica de Emergencia - SAME 105, a la Sra. Adriana Larraza.
- 4 - **Resolución 5.298/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase de forma excepcional la afiliación por cuota de ASSE de los usuarios en edad pediátrica y adolescentes (hasta 18 años cumplidos) con diagnóstico de Hemofilia y otros desórdenes hemorrágicos, hasta que el MSP apruebe la reglamentación correspondiente.
- 4 - **Resolución 5.327/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese a la Sra. Loreley Zaballa Danta en la Estructural Salarial de ASSE como Auditora.
- 4 - **Resolución 5.329/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Cáncer Digestivo del INCA, a la Dra. Patricia Gaggero Olgiatti.

- 4 - **Resolución 5.330/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase como representante de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio marco suscrito entre ASSE e INACOOOP, al Dr. Aldo Alfredo Silveira.
- 4 - **Resolución 5.460/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión a la Intendencia Departamental de Paysandú, de la Dra. Gianna María Campanella Saad.
- 4 - **Resolución 5.462/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Luis Alberto Pintos De León.
- 4 - **Resolución 7.903/020.** (Intendencia de Maldonado). Actualizanse los importes correspondientes a la Tasa Bromatológica, según lo establecido en el Decreto Departamental 3.947.
- 5 - **Consejos de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General" (Personal no Médico y Personal Médico), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
- 5 - **Circular 2.378.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Sustitúyese el numeral 2 de la Circular 2.325.
- 5 - **Resolución 5.333/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Club Nacional de Football y el Club Atlético Peñarol en la Campaña "Un Solo Uniforme", con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE, de los insumos que se determinan.
- 5 - **Resolución 5.509/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE a la Licenciada Serana Pin Nadal.
- 5 - **Resolución 5.531/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, del Cr. Ricardo Felipe Cabrera Arribillaga.
- 5 - **Resolución 5.543/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Natalie Couture Méndez.
- 5 - **Resolución 5.548/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director del Centro Departamental de San José del Dr. Walter Oliveira Cranchi.
- 5 - **Resolución 5.576/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Complementación Asistencial de Mutua Cooperación entre el MEF - MSP - UDELAR - ASSE (Hospital de Clínicas).
- 5 - **Resolución 5.595/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese en la Estructura de la Gerencia Administrativa el departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068, dependiente de la Dirección Administrativa.
- 7 - **Decreto 371/020.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la propuesta de Política de Defensa Nacional formulada por el Consejo de Defensa Nacional (CODENA).
- 7 - **Decreto 3/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase por el plazo de veinte días la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 19.932 de 21 de diciembre de 2020, con excepción de los pasajeros que acrediten haber adquirido su pasaje para el ingreso al país hasta el 6 de enero de 2021.
- 7 - **Decreto 372/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al art. 3° del Decreto 2/018 de 8 de enero de 2018, el inciso que se determina.
- 7 - **Decreto 374/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjense los valores de la Unidad Reajutable (U.R.), de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de DICIEMBRE de 2020.
- 7 - **Decreto 375/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707 de 10 de noviembre de 2003.
- 7 - **Decreto 376/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualizanse los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87 a 98 de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el art. 334 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991.
- 7 - **Decreto 378/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórganse beneficios fiscales a la actividad realizada por establecimientos privados que ofrezcan vivienda permanente o brinden alojamiento de horario parcial (diurno o nocturno), alimentación, higiene, atención psicosocial, atención geriátrico-gerontológica, y cualquier otro servicio tendiente a promover la salud integral de los adultos mayores.
- 7 - **Resolución 285/020.** (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Realízase un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para el tramo que se determina, para embarcaciones de hasta 4 TRB (Toneladas de Registro Bruto).
- 7 - **Resolución 286/020.** (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Prorrógase la veda precautoria establecida para la especie corvina negra (Pogonias cromis) en todos los ríos y arroyos que desembocan en el Río de la Plata y el Océano Atlántico, hasta el 15 de enero de 2021.
- 7 - **Resolución 957/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestimase la petición promovida por la empresa PLATINTOR S.A., para el otorgamiento de una licencia clase "D" para brindar servicio de televisión para abonados directo al hogar (TDH).
- 7 - **Decreto 373/020.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjense los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualizanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo "Choferes de Taxis de Montevideo".
- 7 - **Decreto 379/020.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Créase un subsidio mensual de \$ 6.779 con destino a las personas que se desempeñan como guías turísticos nacionales, por los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.
- 7 - **Resolución 4.424/020.** (Administración de los Servicios de

- Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sr. Ignacio Berreta Guerrero como Técnico IV Licenciado en Sistemas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 6 de noviembre de 2020.
- 7 - **Resolución 4.849/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de cinco mil dólares americanos, ofrecida por le empresa DANK S.A. a la RAP de Rivera, destinada a colaborar con la compra de un vehículo para continuar brindando atención domiciliaria a los usuarios.
- 7 - **Resolución 4.984/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la RAP de Rocha del Dr. Alejandro Martín Long Montes de Oca, y designase al mencionado profesional en la función de Director del Centros Departamento de Rocha.
- 7 - **Resolución 4.987/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Sub Director del Centro Departamental de Rocha al Dr. Julio Álvaro Nicola Chevalier.
- 7 - **Resolución 5.551/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora de la RAP de San José presentada por la Licenciada Lorena Saavedra Viera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 7 - **Resolución 5.552/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de San José de la Licenciada en Enfermería Liliana Barboza Santurio, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 7 - **Resolución 5.554/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Libertad, perteneciente a la RAP de San José, de la Licenciada en Fisioterapia Lucía Carmen Duca Pinto, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 7 - **Resolución 5.556/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase para cumplir la función de Sub Director del Centro Departamental de San José al Dr. Gastón Keel Pino.
- 7 - **Resolución 5.558/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Director de la RAP de San José al Dr. Juan José Tartaglia Debera.
- 7 - **Resolución 5.559/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de San José, a la Licenciada en Enfermería María Inés Bracco Traversa.
- 7 - **Resolución 5.562/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Libertad, perteneciente a la RAP de San José, a la Licenciada Isella Inés Arocha Aguirre.
- 7 - **Resolución 5.563/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de San José al Dr. Héctor Martínez.
- 7 - **Notificación 47/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 7 - **Resolución 7.385/020.** (Intendencia de Maldonado). Dispónese la prórroga de los servicios de recolección de residuos urbanos y su traslado hasta su disposición final, con los ajustes que se determinan.
- 7 - **Resolución 7.387/020.** (Intendencia de Maldonado). Dispónese prorrogar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el plazo del contrato otorgado con el adjudicatario de la Licitación Pública N° 28/016.
- 7 - **Notificación 1.015/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 8 - **Instituto Nacional de Estadística. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020.**
- 8 - **Resolución 1/021.** (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Actualízase el período de validez de los certificados de aeronavegabilidad emitidos por la DINACIA.
- 8 - **Acta Ordinaria 599.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 599ª Sesión Ordinaria.
- 8 - **Acta Ordinaria 600.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 600ª Sesión Ordinaria.
- 8 - **Acta Ordinaria 602.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 602ª Sesión Ordinaria.
- 8 - **Acta Ordinaria 603.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 603ª Sesión Ordinaria.
- 8 - **Acta Ordinaria 604.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 604ª Sesión Ordinaria.
- 8 - **Acta Ordinaria 605.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 605ª Sesión Ordinaria.
- 8 - **Resolución 3.477/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Genoveva De León Sánchez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 8 de setiembre de 2020.
- 8 - **Resolución 3.478/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 3448/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la incorporación al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana del Sr. Walter Enry Araújo López.
- 8 - **Resolución 4.876/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. Estela Mary Ferreira Medina.
- 8 - **Resolución 5.312/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Jefe de Departamento de Enfermería, presentada por el Licenciado en Enfermería Carlos Pérez Chamorro, pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

- 8 - **Resolución 5.323/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Auditora no Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, de la Sra. Beatriz Nidia García Teliz, y asignasele la función de Jefe Auditor no Profesional en la citada Auditoría.
- 8 - **Resolución 5.328/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase como Administrativo Calificado al Sr. José Arriola Alberro.
- 8 - **Resolución 5.331/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase interinamente como Supervisora General del Departamento de enfermería del Hospital de la Mujer a la Licenciada Carolina Ruiz.
- 8 - **Resolución 5.334/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Microsules Uruguay S.A., con destino al Hospital Español, consistente en insumos y equipamiento.
- 8 - **Resolución 5.454/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, del Dr. Joaquín Bazzano, y pase a cumplir funciones como Adjunto a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.
- 8 - **Resolución 5.508/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director Administrativo del Hospital Pasteur, del Cr. Diego Nicolás Pintos, y designaselo en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de ASSE.
- 8 - **Resolución 5.514/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 27 de noviembre de 2020, el cargo de Administrativo IV perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el Sr. Leonardo Gabriel Pérez González, mientras ocupe el cargo de Alcalde.
- 8 - **Resolución 5.549/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Director del Centro Departamental de San José del Dr. Jorge Gregorio Bove Perdomo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 8 - **Resolución 5.550/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de San José, de la Sra. Olga Mabel Sienra Cameto, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 8 - **Resolución 5.555/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Directora del Centro Departamental de San José, a la Dra. Mercedes Barrera Flores.
- 8 - **Resolución 5.564/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase para cumplir la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel a la, Dra. Lucía Rivero Beraldo.
- 8 - **Resolución 5.565/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el "Protocolo de actuación para la realización de audiencias de interrogatorio por teleconferencia", en el marco del art. 186 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE.
- 8 - **Índice Mensual de Documentos S/n.** (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2020.
- 11- **Notificación 1.016/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.017/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.018/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.019/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.020/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.021/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.022/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.023/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.024/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.025/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.026/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 11- **Notificación 1.027/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

- 11- **Resolución 573/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 574/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 575/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 576/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 577/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 578/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 579/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 580/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 581/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 582/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 583/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 584/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 585/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 586/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 11- **Resolución 587/020.** (Centro de Gestión de Movilidad).
- 12- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 12- **Ley 19.937.** (Consejo de Ministros). Modifícase la regulación sobre la residencia fiscal.
- 12- **Decreto 1/021.** (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 1 BIS de la Ley 19.534 de 24 de setiembre de 2017, agregado por el art. 97 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, relativo a la creación de un registro de personas impedidas de ingresar a espectáculos deportivos.
- 12- **Decreto 380/020.** (Consejo de Ministros). Exceptúanse de la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 19.932 de 21 de diciembre de 2020, a las personas que ingresen al país para realizar faenas Kosher en la industria frigorífica del Uruguay, y las que acrediten fehacientemente su viaje al país con el fin de negociar y concretar inversión en áreas productivas de la industria nacional.
- 12- **Decreto 2/021.** (Ministerio del Interior). Modifícase la integración de la Comisión Interdisciplinaria, creada por el art. 2º del Decreto 434/013, de 31 de diciembre de 2013, quedando integrada de la forma que se determina.
- 12- **Decreto 377/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.
- 12- **Decreto 382/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2020, y fíjase el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas.
- 12- **Decreto 383/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyense las definiciones de las Categorías B1 y B2 del inciso primero del art. 35 del Decreto 96/990 de 21 de febrero de 1990.
- 12- **Decreto 384/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería en Unidades Indexadas.
- 12- **Decreto 381/020.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1º de enero de 2021 los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
- 12- **Resolución 958/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa POESIE S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, en el predio padrón 1457 (p) ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú Chacras.
- 12- **Resolución 959/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el título minero concesión para Explotar, otorgado a ANCAP por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1986 que unificó cuatro Concesiones Definitivas otorgadas por el Poder Ejecutivo, bajo el régimen del Código de Minería de 1943, según Resoluciones del Poder Ejecutivo que se determinan, en el sentido de permitir la inclusión de la extracción de piedra partida.
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por

- el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (TAU DELTA S.A.), exportador (HEINZ PANAMÁ S.A.) e importador (LEOPOLDO GROSS Y ASOC. S.A.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GOLOALFA S.A.) e importador GUEMIPER S.R.L.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PROSPRAY S.R.L.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (DAPAMA URUGUAY S.A.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BON MASE S.A.) e importador (DISTRIBUIDORA PARAÍSO LTDA.).
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO" el día 9 de enero de 2021, en los horarios que se determinan.
- 12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Extiéndense las medidas adoptadas para los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros, a los servicios no regulares (ocasionales) de transporte colectivo de personas por carretera que tengan una capacidad mayor a dieciocho asientos.
- 12- **Decreto 4/021.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese en forma extraordinaria el amparo del Seguro Nacional de Salud a todos aquellos trabajadores dependientes y no dependientes que figuren en el padrón de una institución de asistencia médica colectiva al 28 de febrero de 2020, salvo las excepciones que se determinan.
- 12- **Resolución 5.573/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Banco de Alimentos de Uruguay, consistente en 2050 kilogramos de Té en hebras Lipton Yellow Label, con destino a los Hospitales de ASSE.
- 12- **Resolución 5.581/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese a la Auxiliar de Servicio Sra. Doris Beatriz De Souza Castagnet, de la Estructural Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, a partir del 1º de octubre de 2020.
- 12- **Resolución 5.582/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Junta Nacional de Drogas, de la camioneta que se determina, destinada al Centro Auxiliar de Río Branco.
- 12- **Notificación 48/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 49/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 50/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 51/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 52/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 53/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 54/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 55/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12- **Notificación 56/021.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 13- **Decreto 15/021.** (Consejo de Ministros). Habilitanse los espectáculos públicos dando cumplimiento en todos los casos a los protocolos aprobados con sus respectivos aforos, y en materia departamental y en el marco de las competencias asignadas a los Intendentes y a los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales, los mismos definirán la extensión de hasta dos horas, de la actividad de bares, pubs, restaurantes y afines, luego de hora 00:00, así como la habilitación de los espectáculos deportivos sin público.
- 13- **Decreto 16/021.** (Consejo de Ministros). Autorízase el ingreso al país de aquellas personas que se amparen en alguna de las excepciones establecidas en el art. 2 del Decreto 104/020, de 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 159/020, de 2 de junio de 2020.
- 13- **Decreto 17/021.** (Consejo de Ministros). Ajústanse a partir del 1º de enero de 2021, las remuneraciones de los funcionarios públicos.

- 13- **Ley 19.938.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.
- 13- **Decreto 386/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, correspondiente al ejercicio 2021.
- 13- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial de retorno Montevideo - Buenos Aires, mediante el buque "FRANCISCO", los días 11 y 14 de enero de 2021.
- 13- **Resolución 3.829/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 01/2019 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Auxiliar de Las Piedras, y autorízase la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.
- 13- **Resolución 4.817/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato con la empresa SEVIO Florida S.R.L. por incumplimiento grave de su obligación en el marco de la Licitación Pública N° 3/2018 para la Contratación de Servicio de Conserjería con destino al Centro Auxiliar de Pando.
- 13- **Resolución 5.084/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargado de la Dirección del Centro de Salud de Bella Unión perteneciente a la RAP de Artigas, del Dr. Rogelio Acosta, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.085/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Directora del Centro de Salud de Bella Unión, perteneciente a la RAP de Artigas, a la Licenciada en enfermería Natalia María Laborda Nostrani.
- 13- **Resolución 5.086/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Dra. María Elvira Fernández Bianchi.
- 13- **Resolución 5.087/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Sub Directora del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dra. Risel Mary Suárez Moreira.
- 13- **Resolución 5.452/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese en la función de Encargada del Servicio Recursos Humanos en el Instituto Nacional de Reumatología, de la Sra. María Eugenia Cardozo Correa.
- 13- **Resolución 5.477/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Mariana Jacqueline Garbarino como Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Hospital Español, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.553/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Libertad, perteneciente a la RAP de San José, de la Dra. Ana María Piñeyría Emanuele, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.607/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Sub Director de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.
- 13- **Resolución 5.610/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Ordenadora de Gastos del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois, de la Dra. Valeria Lavie Lugo.
- 13- **Resolución 5.612/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, de la Dra. Verónica Morín Apela.
- 13- **Resolución 5.618/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE el Mando Medio de Encargado de Policlínica del Centro Auxiliar de Santa Clara de Olimar, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.
- 13- **Resolución 5.619/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Encargada de Policlínica del Centro Auxiliar de Santa Clara de Olimar perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a la Auxiliar de Enfermería Ana Jessica Blanco Olivera.
- 13- **Resolución 5.620/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Directora del Centro Auxiliar de Santa Lucía, dependiente de la RAP de Canelones, de la Licenciada en Enfermería Antonella María Baranov Aguiñagalde, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.621/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Director del Centro Auxiliar de Santa Lucía, dependiente de la RAP de Canelones, al Dr. Pablo Sebastián López Couste, Técnico III Odontólogo.
- 13- **Resolución 5.625/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Director del Centro Auxiliar de Aiguá, perteneciente a la RAP de Maldonado, al Dr. Esteban Raúl Agustoni Rijo.
- 13- **Resolución 5.626/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, del Dr. Adolfo Cebey Sagardia, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.627/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Auxiliar de Bella Unión de la Dra. María Mercedes Fornaroli Oxandabarat, y designasela en la función de Directora del mencionado Centro.
- 13- **Resolución 5.630/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión del Dr. Miguel Ángel Tarino Bertoni, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.631/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Licenciada María Isabel Monje Geherte.

- 13- **Resolución 5.632/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja de la Dra. Lía Vázquez, contratada por Comisión de Apoyo.
- 13- **Resolución 5.633/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, a la Dra. Cecilia Inzaurrealde Tubino.
- 13- **Resolución 5.634/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión del Dr. Klaus Fitermann Piquero al Ministerio de Salud Pública.
- 13- **Resolución 5.742/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera.
- 13- **Resolución 5.746/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunto a la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, al Sr. Juan Carlos Irin Ezcurra.
- 13- **Resolución 5.747/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase como Jefe Interino del Departamento de Enfermería, por un período de seis meses, en la RAP de Rivera a la Licenciada en Enfermería Mayra Leticia De La Rosa Olivera.
- 13- **Resolución 5.749/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Canelones a la Licenciada Serrana Nathalia Muñiz Suárez.
- 13- **Resolución 5.754/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia Mattos Piñeyro a la función de Encargada del Servicio de Emergencia en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a partir del 23 de setiembre de 2020, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 13- **Resolución 5.755/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase al Dr. Giovanni Arion Fontoura en la función de Director de la RAP de Artigas.
- 13- **Resolución 5.757/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en la Estructura Organizativa de ASSE dos funciones de Adjunto a la Dirección de División Control de Flota.
- 13- **Resolución 5.758/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Chofer de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE del Sr. Mario Rodríguez, y designaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la División de Control de Flota.
- 13- **Resolución 5.759/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota al Sr. José Moitinho Olivera.
- 13- **Resolución 5.760/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Chofer Operador de Grúa dependiente de la Dirección de División Control de Flota de ASSE, al Sr. José Enrique Priario Trinidad.
- 13- **Resolución 5.790/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de un Ecógrafo Aplio 300 con monitor WIDE 21,5 pulgadas, con destino al Hospital de Young.
- 13- **Resolución 5.791/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en dos vehículos automotores con destino a la Dirección de Salud Bucal.
- 13- **Resolución 5.798/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5086/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa al cese de la Dra. María Elvira Fernández Bianchi como Sub Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell.
- 14- **Fe de Erratas.** Correspondiente a la Ley 19.937 de Consejo de Ministros, publicada el 12 de enero de 2021.
- 14- **Decreto 387/020.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Octogésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2, suscrito el 28 de diciembre de 2020 entre los Gobierno de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1989.
- 14- **Resolución 1.494/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Maciel, de la suma que se determina.
- 14- **Resolución 4.225/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones como Especialista VI Servicios Asistenciales en el Hospital Maciel, de la Sra. Ana María Díaz Caviglia.
- 14- **Resolución 4.233/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 4173/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la incorporación de la Sra. Yessica Mariana Suárez Santana, a la RAP de Lavalleja.
- 14- **Resolución 4.234/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, ocupado por la Sra. Yessica Mariana Suárez Santana.
- 14- **Resolución 4.455/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Valentina García Pereira como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.
- 14- **Resolución 4.617/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Litz Odela Curbelo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 28 de octubre de 2020.
- 14- **Resolución 4.619/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ivana Carolina Castro Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.
- 14- **Resolución 4.621/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Evelyn Moyano Alpuin como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 3 de noviembre de 2020.

- 14- **Resolución 4.651/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmense, con vigencia 1º de octubre de 2020, las vacantes que se determinan, en las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.
- 14- **Resolución 4.832/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Ampliase la Licitación Abreviada N° 548/2017 "Contratación de un Vehículo con chofer para traslado de funcionarios en el área Metropolitana", con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, por el período que se determina.
- 14- **Resolución 4.839/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Ampliase la Resolución 5812/2019 dictada por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, relativa a la ampliación de la Licitación Abreviada N° 511/16 "Contratación de Servicio de Fumigación" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE".
- 14- **Resolución 4.877/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Maris Castro Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 20 de noviembre de 2020.
- 14- **Resolución 5.304/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de la Dra. Mercedes Pérez Roca.
- 14- **Resolución 5.478/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública del Sr. Deibi Frank González Casal.
- 14- **Resolución 5.510/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado entre ASSE en carácter de arrendatario y de los Sres. Fernando Riani Baranzano y Silvia María Donati Gambetta en carácter de arrendadores del inmueble ubicado en la calle Presidente Tomás Berreta 285 de la ciudad de Artigas, con destino a la puesta en funcionamiento del Proyecto de Casa del Desarrollo de la Niñez en la ciudad de Artigas.
- 14- **Resolución 5.547/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en forma interina en la función de Jefe de Contaduría del Instituto Nacional del Cáncer a la Sra. Diana Cecilia Sosa Pastor, Especialista VII Especialización.
- 14- **Resolución 5.569/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, del Dr. Marcelo Omar Callo De Rogatis.
- 14- **Resolución 5.589/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. César Augusto Guarnieri Das Chagas, la función de Especialista I Básico.
- 14- **Resolución 5.591/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al funcionario Sr. Fernando Daniel Berneira, la función de Especialista I Básico.
- 14- **Resolución 5.608/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación al amparo de lo establecido en el art. 256 de la Ley 18.834, de la Arq. Patricia Varela Gadea, en una vacante de Técnico III Arquitecto, y designase a la mencionada profesional, en la función de Sub Directora de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.
- 14- **Resolución 5.609/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Coordinador de Seguridad y Logística del Edificio Libertad y las diferentes dependencias de la Administración, del Sr. Daniel De Souza Gissi.
- 14- **Resolución 5.617/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encomiéndase a la Sub Directora de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de ASSE, Arq. Patricia Varela Gadea, la supervisión y seguimiento del proyecto y realización de obra del Hospital del Cerro.
- 14- **Resolución 5.624/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Director del Centro Auxiliar de Aiguá, del Licenciado Ruben Ariel Paulo Núñez, y pase a cumplir funciones de Sub Director de la citada dependencia.
- 14- **Resolución 5.741/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Dra. Mara Mayda Castro Raffo, y designase a la citada profesional en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.
- 15- **Decreto 13/021.** (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 361/020 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- 15- **Decreto 389/020.** (Consejo de Ministros). Prorrógase hasta el 1º de enero de 2022 el plazo previsto en el art. 88 del Decreto 160/019, de 5 de junio de 2019.
- 15- **Resolución 1/021.** (Presidencia de la República). Concédese licencia médica al Ministro del Interior, y designase Ministro interino.
- 15- **Resolución 960/020.** (Presidencia de la República). Apruébase la suscripción de la Revisión "B" del Acuerdo de Cooperación y Servicios suscripto entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de fecha 1º de junio de 2018.
- 15- **Decreto 9/021.** (Ministerio del Interior). Modifícase la redacción del art. 16 del Decreto 129/014 de 16 de mayo de 2014, por el que se aprobó el Reglamento relativo a la expedición de Pasaportes Comunes, Títulos de Identidad y de Viaje, y derógase el art. 22 del Decreto 129/014 precedentemente citado.
- 15- **Decreto 10/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase un grupo de trabajo que atenderá la temática de las Tiendas Libres de Impuestos de Frontera Terrestre; sustitúyese el art. 12 del Decreto 127/003 de 2 de abril de 2003, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 296/019, de 9 de octubre de 2019, y modifícase la fecha dispuesta en el art. 2º del Decreto 254/019 de 2 de setiembre de 2019.
- 15- **Decreto 14/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el literal b) del art. 7º del Decreto 319/977 de fecha 8 de junio de 1977.
- 15- **Resolución 20/021.** (Dirección General de Servicios Agrícolas). Apruébanse las Directivas Generales para la Producción Integrada de Manzano para la Zona Sur.
- 15- **Decreto 11/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la asignación de frecuencia 94.3 Mhz de frecuencia

- modulada (canal 232) realizada a la Liga Montevideo Norte de Deportes mediante Resolución 885/008 de 24 de octubre de 2008.
- 15- **Decreto 385/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
- 15- **Decreto 388/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), correspondiente al ejercicio 2020.
- 15- **Resolución 2/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la reserva minera a favor del Estado establecida por las Resoluciones que se determinan, del área que se encuentra ubicada en la zona Centro-Este del país que comprende parte de los departamentos de Durazno, Florida, Treinta y Tres, y Cerro Largo, y que está definida por los vértices que se detallan.
- 15- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorróganse hasta el 17 de enero de 2021 inclusive las Resoluciones Ministeriales de fechas 18 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021, relativas al aforo de los vehículos de transporte regular de pasajeros interdepartamentales de corta, media y larga distancia, y de los vehículos de transporte no regular colectivo de pasajeros (ocasionales) por carretera, respectivamente.
- 15- **Decreto 12/021.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que las personas de sesenta y cinco años o más, comprendidas en el ámbito de las normas que se determinan, podrán permanecer en aislamiento desde el 20 de diciembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, según determinen y comuniquen las empresas al BPS, y quedan excluidos aquellos trabajadores que puedan realizar o realicen sus tareas habituales desde su domicilio.
- 15- **Resolución 3.226/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Oscar Dagoberto González Marquisio como Oficial IV Chofer, perteneciente al Sistema de Atención de Emergencia Médica, a partir del 1° de agosto de 2020.
- 15- **Resolución 4.618/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alejandro Germán Colina Trujillo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 9 de octubre de 2020.
- 15- **Resolución 4.629/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Regalado Laduche como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".
- 15- **Resolución 4.631/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margot Daisy Páez Baccino como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de San José.
- 15- **Resolución 4.634/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet como Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 23 de octubre de 2020.
- 15- **Resolución 1/020.** (Comisión Administradora del Río de la Plata). Establécese la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2021 para la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área del Tratado.
- 15- **Ultimo Momento 3/021.** (Intendencia de Cerro Largo). Rescíndense todos los contratos de función pública que impliquen prestación de servicios a título personal y toda contratación de arrendamiento de obra y servicio, suscritos entre el 2 de enero de 2019 y el 26 de noviembre de 2020 inclusive, a partir del 11 de enero de 2021.
- 18- **Decreto 6/021.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020.
- 18- **Decreto 7/021.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020.
- 18- **Decreto 8/021.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020.
- 18- **Resolución N° 58/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). IMESI - Reducción aplicable a enajenaciones de nafta en proximidades de pasos de frontera - Ajuste.
- 18- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días 14 y 18 de enero de 2021, y apruébase el nuevo protocolo sanitario denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" a cumplir por la empresa antes mencionada.
- 18- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días 21, 25 y 28 de enero de 2021, y apruébase el nuevo protocolo sanitario denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" a cumplir por la empresa antes mencionada.
- 18- **Resolución 4.177/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gabriela Flores Lettiere como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 22 de setiembre de 2020.
- 18- **Resolución 4.204/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Ksiazienicki Ruiz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 17 de setiembre de 2020.
- 18- **Resolución 4.879/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Daniel Datri Sánchez como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de diciembre de 2020.
- 18- **Resolución 4.880/020.** (Administración de los Servicios de

- Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Disney Ramos Amaral como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 23 de diciembre de 2020.
- 18- **Resolución 4.881/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Manuel Alberto Justo Balbí como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 5 de noviembre de 2020.
- 18- **Resolución 4.913/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liliana Rosa Damonte García como Administrativo I Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de enero de 2021.
- 18- **Resolución 1/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 18- **Resolución 2/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 18- **Resolución 3/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 18- **Resolución 4/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 18- **Resolución 5/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 18- **Notificación 1.028/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 18- **Resolución 588/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.
- 19- **Resolución S/n.** (Ministerio de Salud Pública). Dispónese, hasta el 15 de febrero de 2021, la aplicación de las medidas asistenciales extraordinarias que se determinan, en los departamentos de Montevideo, Canelones, Rocha, Rivera y San José.
- 19- **Resolución 4.035/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia como Jefe del Servicio de Policlínicas Descentralizadas del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, presentada por la Licenciada Andrea Gissell Arroyo Abogado, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 19- **Resolución 4.036/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Jefe del Servicio de Policlínicas Descentralizadas del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, a la Licenciada en Enfermería Paula Bono Mayobre.
- 19- **Resolución 4.574/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la denominación de las Unidades Ejecutoras que se determinan.
- 19- **Resolución 4.780/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 1/2018 contratación de "Servicio de Vigilancia", adjudicada a la firma BERTIRAL S.A.
- 19- **Resolución 5.050/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese unilateralmente el contrato con la empresa SERVIPAY S.R.L. por incumplimiento grave de su obligación en el marco de la Licitación Pública N° 6/2017 para la Contratación de Servicio de Vigilancia con destino al Centro Departamental de Paysandú.
- 19- **Resolución 5.159/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el pago correspondiente al Lote 2753 Objeto del Gasto 278, por la suma que se determina.
- 19- **Resolución 5.532/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 2821/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Hospital Maciel, adjudicada a la firma SAMILAR SEGURIDAD LTDA., por el período que se determina.
- 19- **Resolución 5.568/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el acuerdo propuesto por las empresas Automotriz Franco Uruguay S.A. (AFAS) y Bloomy's S.A. (Grupo Fiancar) en el marco de la Licitación Pública N° 59/012 para la "Adquisición de Vehículos Destinados al Uso como Ambulancia".
- 19- **Resolución 5.575/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución 5/2020 dictada por la Dirección General del Hospital Vilardebó, que aceptó la renuncia presentada por la Lic. Psic. Paula Aurora Gutiérrez Alonso a la función de Encargada del Departamento de Psicología del Hospital Vilardebó, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 19- **Resolución 5.611/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenadora del Gasto del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a la Dra. María Teresa Sanabria.
- 19- **Resolución 5.614/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por DOCTARI (Foxpler S.A.) e ISBEL.
- 19- **Resolución 5.756/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Encargada interina del Servicio de Registros Médicos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la Licenciada Ana María Zanelli Lascano.
- 19- **Resolución 5.781/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Rotary Club de Las Piedras consistente en 10 sillones para acompañantes, 10 mesas para servir alimentos a pacientes y 2 cunas de acrílico, con destino al Hospital de Las Piedras.
- 19- **Resolución 5.785/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión al Ministerio de Economía y Finanzas de la Química Farmacéutica Susana Anabela Tchekmeyan.
- 19- **Resolución 5.792/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Comando Sur de los Estados Unidos a través de la Oficina de Cooperación de Defensa en la Embajada de Estados Unidos, del equipamiento que se determina, con destino al Hospital de Las Piedras.

- 19- **Resolución 5.802/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase al Sr. Gabriel Bertolino como Chofer de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE.
- 19- **Resolución 5.804/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Coordinador de la Región Este de la RAP de Canelones al Dr. Federico Focco Varela.
- 19- **Resolución 5.807/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en las Direcciones de las Unidades Ejecutoras la atribución concerniente a aceptar renuncia a las funciones de Mandos Medios, y disponer la exclusión en la escala salarial correspondiente.
- 19- **Resolución 5.834/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Administradora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, RAP de Colonia, a la Cra. Valentina Quesada Pérez.
- 19- **Resolución 5.844/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aceptase la donación ofrecida por la Fundación UPM, consistente en una ambulancia equipada marca Mercedes Benz modelo Sprinter con destino al Hospital Paso de los Toros, y apruébase el convenio a suscribirse con la mencionada Fundación.
- 19- **Notificación 57/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 58/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 59/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 60/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 61/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 62/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 63/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 64/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 65/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Notificación 66/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 19- **Resolución 13/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 20- **Resolución N° 75/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). Informe País por País - Se prorroga hasta el 28 de febrero de 2021, el plazo para presentación del informe correspondiente a ejercicios finalizados desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020.
- 20- **Resolución N° 77/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.
- 20- **Resolución 112/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en la Gerencia General de ASSE la reorganización y redistribución del personal afectado al Departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068, suprimido por Resolución 5595/2020.
- 20- **Resolución 121/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prórroga el Pase en Comisión a la Intendencia Departamental de Lavalleja, del Sr. Néstor Gerardo Peña Hernández.
- 20- **Resolución 160/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargada de la Coordinación Prehospitalaria y Emergencia del SAME 105, de la Dra. María Cecilia Cerqueiro Cambon, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa.
- 20- **Resolución 162/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargada de la Coordinación y Seguimiento de CTI del SAME 105, de la Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE, la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa.
- 20- **Resolución 5.729/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmense, con vigencia 1º de diciembre de 2020, las vacantes que se determinan, pertenecientes a las Unidades Ejecutoras que se detallan.
- 20- **Resolución 5.829/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y el Sr. Francisco Russo Gazzaneo en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, padrón 74.211, con frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3209.
- 20- **Resolución 5.959/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Licenciada Valeria Falco, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 20- **Resolución 5.960/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, al Dr. Fabián Rodríguez, contratado por Comisión de Apoyo.
- 20- **Resolución 5.962/020.** (Administración de los Servicios de

- Salud del Estado - ASSE). Designase como Sub Directora del Hospital General "Dr. Gustavo Saint Bois" a la Dra. Mayra Dalcín Flores.
- 20- **Resolución 5.963/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Administradora del Hospital General "Dr. Gustavo Saint Bois", a la Sra. Leticia Topalian Pena.
- 20- **Resolución 5.964/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General "Dr. Gustavo Saint Bois", a la Licenciada en Enfermería Leticia González Nieves.
- 20- **Resolución 5.967/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur, del Dr. Federico Daniel Machado González, contratado por Comisión de Apoyo.
- 20- **Resolución 5.968/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur, al Sr. Amaury Dixie Buela Montelongo.
- 20- **Resolución 5.969/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", del Licenciado Julio César Difilippo, y designase al mencionado profesional como Administrador del Hospital Pasteur.
- 20- **Resolución 5.970/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargado de la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", del Sr. Juan Camporeale, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 20- **Resolución 5.971/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", del Dr. Juan Carlos Flores Cornelli, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 20- **Resolución 5.972/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", de la Dra. Ana Gabriela Fagúndez Castro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 20- **Resolución 5.975/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Centro de Salud Claveaux perteneciente a la RAP Metropolitana, de la Dra. María de los Ángeles Seijo Cerrillo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 20- **Resolución 5.976/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Laboratorio Dorrego de la Licenciada en Enfermería Marta Gabriela Sapone Caetano, y designase a la mencionada profesional en la función de Directora del Centro de Salud Claveaux - RAP Metropolitana.
- 20- **Resolución 5.977/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Sub Director del Laboratorio Dorrego a la Química Farmacéutica Susana Tchekmeyan Rodríguez.
- 20- **Notificación S/n.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 21- **Decreto 391/020.** (Ministerio de Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, de Compras (Operativo e Inversiones) y de Operaciones Financieras, correspondiente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 1° de enero de 2020.
- 21- **Acta Ordinaria 606.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 606ª Sesión Ordinaria.
- 21- **Acta Ordinaria 607.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 607ª Sesión Ordinaria.
- 21- **Resolución 4/021.** (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de dos cargos de Fiscal Letrado Adjunto, en dos cargos de Fiscal Letrado Adscripto.
- 21- **Resolución 211/020.** (Tribunal de Cuentas - TC). Dispónese que el Tribunal de Cuentas podrá disponer que sus Contadores Auditores destacados en los gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados efectúen, en forma excepcional, la intervención preventiva de gastos y pagos cuando las circunstancias así lo ameriten.
- 22- **Decreto 18/021.** (Ministerio del Interior). Fíjense los valores de servicios conexos policiales relacionados con la expedición de Títulos de Habilitación para la Adquisición y Tenencia de Armas, y con los cursos para el otorgamiento del Certificado de idoneidad en el manejo de las armas y de conocimientos de la legislación vigente, dictados por unidades policiales del Ministerio del Interior.
- 22- **Decreto 5/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1° de enero de 2021.
- 22- **Decreto 19/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Considéranse en régimen de admisión temporaria los vehículos que ingresen al país por las personas amparadas en un permiso excepcional comprendido en los literales a), h) o i) del art. 2° del Decreto 104/020, de 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el Decreto 59/020, de 2 de junio de 2020.
- 22- **Decreto 20/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2021, el vencimiento de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley 15.852, de 24 de diciembre de 1986, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2020.
- 22- **Decreto 21/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 18 ter del Decreto 150/007, de 26 de abril de 2007.
- 22- **Decreto 22/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el régimen de liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las bebidas, grasas y lubricantes.
- 22- **Decreto 23/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínense las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.
- 22- **Decreto 24/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínense los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan.

- 22- **Decreto 25/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a prorrogar desde las respectivas fechas de vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2021 los programas de beneficios promovidos por los Decretos que se determinan.
- 22- **Resolución 3/021.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca y piedra ubicado en el padrón 10.620 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de los Sres. Ramiro Manuel y María Amelia Jauribiguerri Rodríguez.
- 22- **Resolución 4/021.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de material granular, ubicado en el padrón 1.478 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
- 22- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorróganse las medidas adoptadas por las Resoluciones Ministeriales de fechas 18 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021, relativas al aforo máximo permitido, tanto en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares como en los no regulares.
- 22- **Resolución 1.175/020.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 58/020, que establece por razones de interés general hasta la aprobación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Colonia del Sacramento, medidas cautelares sobre el área de influencia de la Plaza de Toros en el Real de San Carlos.
- 22- **Resolución 1.176/020.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 57/020, que aprueba medidas cautelares que regirán dentro del ámbito de aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Juan Lacaze y su microrregión, incluyendo Colonia Cosmopolita y Paraje Minuano.
- 22- **Resolución 20.857/020.** (Intendencia de Durazno). Promúlgase el Decreto Departamental 2.523 que aprueba el PLAN LOCAL CENTENARIO.
- 25- **Decreto 26/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento y Cronograma de Implementación del Sistema de Portabilidad Numérica.
- 25- **Resolución 1.174/020.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 55/020, que autoriza al Ejecutivo Departamental a instalar en la Plaza de Conchillas una placa recordatoria con el texto que se determina.
- 25- **Notificación 1.029/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.030/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.031/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.032/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.033/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.034/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.035/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.036/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Notificación 1.037/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 25- **Resolución 589/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 25- **Resolución 590/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 25- **Resolución 591/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.
- 25- **Resolución 592/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.
- 26- **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria.
- 26- **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Inclúyese en la Declaración de Emergencia Agropecuaria, el rubro apicultura.
- 26- **Decreto 390/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2020.
- 26- **Resolución 1.187/020.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 59/020, que declara salido del dominio municipal al padrón 12.333 de la Localidad Catastral Colonia, y autoriza a la Intendencia de Colonia a enajenar los

- padrones independientes que resultaren del correspondiente fraccionamiento a realizar en el padrón antes mencionado.
- 26- **Resolución 1.210/020.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 60/020, que prohíbe en todo el departamento de Colonia, la comercialización, venta, distribución y uso de pirotecnia sonora.
- 26- **Notificación 67/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 68/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 69/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 70/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 71/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 72/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 73/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 74/021.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Notificación 75/021.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 26- **Resolución 68/021.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
- 26- **Resolución 16/021.** (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 37.641, que sustituye disposiciones del art. 8° del Decreto 21.626 de 11 de abril de 1984 y sus modificativas (Régimen Punitivo Departamental), relacionado con los locales de espectáculos públicos.
- 27- **Decreto 27/021.** (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Anexo I del Decreto 284/017, de 9 de octubre de 2017.
- 27- **Resolución 7/021.** (Ministerio del Interior). Dispónese el cese, con fecha 31 de diciembre de 2020, como Director de Planificación y Estrategia Policial, del Comisario Mayor (R) Jorge Alejandro Berriel Pedraja; y desígnaselo con fecha 1° de enero de 2021 como Subdirector Ejecutivo de la Policía Nacional.
- 27- **Resolución 5/021.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el importe mensual para Ayuda de Vivienda para los funcionarios del Servicio Exterior que se determinan.
- 27- **Decreto 32/021.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase el "Reglamento Nacional de Distribución de Carnes y Derivados con Destino al Mercado Interno".
- 27- **Resolución 10/021.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Autorízase a la División Sanidad Animal a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en las zonas que se determinan.
- 27- **Decreto 28/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble empadronado con el N° 411.024 (p) ubicado en la Sección Catastral del departamento de Montevideo.
- 27- **Decreto 29/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 3.3 del Reglamento Técnico de Calidad para los Cementos Portland de Uso Estructural, aprobado por el Decreto 97/019 de 8 de abril de 2019, en la redacción dada por el art. 2 del Decreto 277/019 de 16 de setiembre de 2019.
- 27- **Resolución 6/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase a la empresa DOFITEL S.A. la autorización que le fuera conferida por Resolución 1.732/001 de 27 de noviembre de 2001, por la que se le autorizó la prestación del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional.
- 27- **Resolución 109/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Ordenadora de Gastos de la Red de Atención Primaria de San José a la Licenciada en Enfermería María Inés Bracco Traversa.
- 27- **Resolución 150/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Hospital Español de la Licenciada en Enfermería Ana Cecilia Ruvira, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.
- 27- **Resolución 163/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Encargada de la Coordinación y Seguimiento de CTI del SAME 105, a la Sra. Sheila Aneleh Manaslitchi Dupont.
- 27- **Resolución 164/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Alberto Wilson Barrios Rivero como Director del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la Regional Sur.
- 27- **Resolución 166/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español, a la Dra. Analía Mori Pereira.
- 27- **Resolución 167/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión al Ministerio de Salud Pública de la Sra. Zulma Beatriz Martínez Barrera, Jefe de Sección Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.
- 27- **Resolución 4.185/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cyntia Gimena Rodríguez Pereira

- como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.
- 27- **Resolución 4.205/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Soledad Montes De Oca Vera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 11 de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.386/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Beatriz Molina Mecias como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de octubre de 2020.
- 27- **Resolución 4.632/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yenifer Leticia Serra Duarte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 17 de octubre de 2020.
- 27- **Resolución 4.635/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Daiana De León Cadenasso como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 12 de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.878/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Elizabeth Burgos Faira como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de diciembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.905/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 4688/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos en ejercicio de atribuciones delegadas, relativa a la renuncia de la Téc. Anna Daniela Gómez Brasil perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.
- 27- **Resolución 4.906/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Anna Daniela Gómez Brasil como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1° de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.907/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Maximiliano García Lemos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco, a partir del 6 de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.919/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Catherin Daniela Cáceres Mena como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 9 de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.945/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elianna Janira Fernández Varela como Técnica III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 17 de diciembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.946/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Álvaro Nicolás Martino Villamiel como Especialista VII Informático, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 27 de febrero de 2021.
- 27- **Resolución 4.947/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rule Rodríguez Rivero como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 14 de enero de 2021.
- 27- **Resolución 4.948/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Dardo Luis Arismendi Núñez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1° de diciembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.949/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alejandra Queiros Sastre como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1° de diciembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.950/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Diego Federico Silva Sismán como Especialista VII Especialista, perteneciente a la RAP de Florida, a partir del 20 de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 4.952/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Paola Rodríguez Avoletta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 20 de noviembre de 2020.
- 27- **Resolución 5.788/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia consistente en 3 Monitores de Ruido Acústico con sus respectivas pantallas 32 pulgadas, con destino al Servicio de Recién Nacidos del Hospital de la Mujer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.
- 27- **Resolución 5.789/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud - OPS y la Organización Mundial de la Salud - OMS, con destino al Primer Nivel de Atención de ASSE.
- 27- **Resolución 5.797/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación del Banco de Seguros del Estado consistente en el equipamiento que se determina.
- 27- **Resolución 5.961/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) del Dr. Diego Llorach Rivarola, perteneciente a la RAP Metropolitana.
- 27- **Resolución 5.966/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Designase en la función de Jefe Administrativo del Centro de Salud Monterrey, a la Sra. Mariana Jacqueline Garbarino.
- 27- **Resolución 5.973/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en el cargo de Jefe del Departamento de Presupuesto de la RAP Metropolitana, de la Sra. Rosarito Torres Muñoz, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

- 27- **Resolución 5.974/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Jefe Administrativo del Centro de Salud Monterrey, de la Sra. Mariana Ribero de Andrés, y designásela como Jefe del Departamento de Presupuesto.
- 27- **Resolución 5.978/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión para cumplir funciones en la Intendencia de Florida, del Sr. Walter Andrés Islas Garín, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021.
- 27- **Resolución 5.980/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Complementación a suscribirse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista (CCOU) y ASSE, relativo a Servicios para el Segundo Nivel de Atención en la localidad de Cardona, departamento de Soriano.
- 28- **Resolución N° 125/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjense, a partir del 1° de febrero de 2021, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.
- 28- **Resolución N° 126/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjense los valores fictos vigentes a partir del 1° de febrero de 2021, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.
- 28- **Resolución N° 127/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de febrero de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.
- 28- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Ampliase la Resolución Ministerial de fecha 12 de enero de 2021 autorizando a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", el día 28 de enero de 2021.
- 28- **Resolución 3.035/013.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Distribúyese la partida que se determina, entre los funcionarios médicos Presupuestados, Contratados art. 256 y Contratados art. 410 ASSE, salvo las excepciones que se detallan.
- 28- **Resolución 4.370/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcela Fabiana Gómez Duarte como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 2 de octubre de 2020.
- 28- **Resolución 4.371/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Florencia Queiros Mesa como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de San José.
- 28- **Resolución 4.372/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Enilda Rodríguez Barcelo como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 17 de diciembre de 2020.
- 28- **Resolución 4.376/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Elbio José Kuster Garese como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.
- 28- **Resolución 4.391/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Marco Antonio Cartro Morante como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.
- 28- **Resolución 4.395/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcela María Arreseigor Tulier como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 11 de noviembre de 2020.
- 28- **Resolución 4.425/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gabriela Nevenka Rivas Alen como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.
- 28- **Resolución 4.427/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Antonio Nery González Moraes en sus funciones como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 11 de octubre de 2020.
- 28- **Resolución 4.428/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Administración perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la funcionaria Sra. Silvia Anahi De Borba Hernández.
- 28- **Resolución 4.429/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Abogado, perteneciente al Hospital Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", ocupado por la Dra. Eliana Beatriz Torres Silveira.
- 28- **Resolución 4.431/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, ocupado por la Dra. Stefani Silvina Taberne Tarrech.
- 28- **Resolución 4.659/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ricardo Miguel Salvat Leguisamo como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1° de noviembre de 2020.
- 28- **Resolución 96/021.** (Intendencia de Rivera). Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a partir del 1° de enero de 2021, del 2,46%.
- 29- **Resolución N° 147/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). IMESI - Reducción aplicable a enajenaciones de nafta en proximidades de pasos de frontera - Vigencia: desde el 1/2/21.

- 29- **Decreto 31/021.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase el “Reglamento Nacional de Carnicerías” que regula la habilitación y funcionamiento de carnicerías y locales de venta al consumidor de carnes y derivados en todo el territorio nacional.
- 29- **Decreto 30/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el Anexo del Decreto 230/020 de 12 de agosto de 2020, que aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario de Términos de Metrología Legal”.
- 29- **Circular 2.379.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2.367 de 17 de diciembre de 2020 - Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
- 29- **Circular 2.380.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2.368 de 17 de diciembre de 2020 - Recopilación de Normas del Mercado de Valores.
- 29- **Circular 2.381.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2.370 de 17 de diciembre de 2020 - Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.
- 29- **Resolución 4.630/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, ocupado por la Sra. Ana Paula Angelino Bombi.
- 29- **Resolución 4.636/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Marys Pesci Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 30 de octubre de 2020.
- 29- **Resolución 5.979/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación de Servicios para el Primer y Segundo Nivel de Atención en la localidad de Juan Lacaze a suscribirse entre el Circulo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) y ASSE.
- 29- **Notificación S/n.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 29- **Resolución 109/021.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.202, relativo a la exoneración del cien por ciento del Impuesto a los Avisos y Propagandas para el ejercicio 2021.

IMPOmultimedia

Un servicio de gestión de medios, de alcance nacional, más de 1400 pantallas, en vía pública, transporte público, canales corporativos y redes de cobranzas.

Departamento Comercial

✉ 2908 5042 internos: 347 - 336 - 333

📧 comercial@impo.com.uy

